

## 1. INTRODUCCIÓN

En este informe se pretende realizar la VALORACIÓN de la oferta presentada para la contratación de del servicio de formación en “Diplomado Especialista en Territorio Rural Inteligente”, mediante un contrato menor, siguiendo lo establecido en el artículo 318.a de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre (LCSP), que rige la adjudicación de contratos no sujetos a regulación armonizada, de los poderes adjudicadores que no tienen la consideración de Administración Pública.

## 2. CONDICIONES DE LA OFERTA TÉCNICA

Las condiciones de la oferta incluían, como OBJETO la contratación del servicio de formación en “*Diplomado Especialista en Territorio Rural Inteligente*”, modalidad 100% online y con metodología de aprendizaje flexible (webinarios y clases en directo y en diferido) y dirigido a *50 personas* vinculadas profesionalmente al desarrollo rural en la provincia de Burgos.

El ALCANCE, las CONDICIONES TÉCNICAS así como los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN han sido definidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN FORMACIÓN “DIPLOMADO ESPECIALISTA EN TERRITORIO RURAL INTELIGENTE” (ID. SODEBUR 110 (c)-22).

## 3. EMPRESAS OFERTANTES

La empresa que ha presentado oferta, a través de la Herramienta de Contrato Menor de la Diputación de Burgos, ha sido NEXT EDUCACIÓN, S.L.

## 4. PUNTUACIÓN

De acuerdo a las condiciones de la oferta técnica y económica, se obtiene el siguiente baremado para la empresa ofertante:

EMPRESA OFERTANTE	OFERTA ECONÓMICA		TOTAL
	IMPORTE (sin IVA)	PUNTOS	
NEXT EDUCACIÓN, S.L	12.500,00 €	100	100

En este sentido, el ofertante ofrece como **mejora** el incremento en 10 alumnos respecto a lo determinado en las Especificaciones Técnicas y Económicas de la Oferta, (SODEBUR 110 (c)-22), de manera gratuita y un descuento de 50 € en cada uno de los 50 primeros participantes, respecto al precio de mercado.

## **5. ADJUDICACIÓN**

Una vez valoradas las ofertas, se ha considerado proponer la realización del contrato a la empresa NEXT EDUCACIÓN, S.L.

Al contratista propuesto no se le han adjudicado otros contratos menores durante el ejercicio presupuestario de 2022, de modo que, con el contrato que se pretende formalizar, no se supera la cifra de 15.000 €.

El contratista propuesto dispone de suficiente capacidad de obrar y cuenta con la habilidad profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

El adjudicatario deberá dar su conformidad en el plazo de los 5 días siguientes a la comunicación oficial de su adjudicación.

Asimismo, la empresa adjudicataria, está obligada a cumplir con lo establecido en las Especificaciones Técnicas y Económicas de la Oferta, (SODEBUR 110 (c)-22).

Fdo. Beatriz García Val  
*Técnico de Cooperación Institucional*  
**Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos**